



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1141/2023

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Río Bueno, 23/10/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que regulan los trámites exentos de toma de razón; y las facultades que invisto como Director Regional (S) del SAG de Los Ríos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta RA 110818/129/2023 de 15 de mayo de 2023 del Director Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta RA N° 240/823/2023 de 25 de mayo de 2023 del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país **República Dominicana**, presentada por el establecimiento **Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión Ltda., N° LEEPP 10-04**, en la Oficina SAG Río Bueno e ingresada con el N° 16 con fecha 03 de octubre de 2022, y
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión Ltda., según consta en los antecedentes de la Circular N° 721/2023 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

#### RESUELVO:

- Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Razón Social:         | COOPERATIVA AGRÍCOLA Y LECHERA DE LA UNIÓN LTDA.     |
| RUT:                  | 81.094.100-6   |
| Dirección:            | RICARDO SIEGLE N° 953, LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| N° de Registro LEEPP: | 10-04  |
| Mercado o País:       | REPÚBLICA DOMINICANA                                 |

| Actividad                        | Especie | Línea   | Producto (s) / (si aplica)        |
|----------------------------------|---------|---|-----------------------------------|
| Elaboradora de productos lácteos | Bovino  | Quesos  | Quesos madurados y semimadurados. |
|                                  |         | Yogurt y productos lácteos fermentados o acidificados | Yogurt                            |
|                                  |         | Leches en polvo                                       | Leche en polvo                    |
|                                  |         | Suero en polvo  | Suero en polvo                    |
|                                  |         | Leches UHT  | UHT                               |
|                                  |         | Mantequilla   | Mantequilla                       |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **13 de septiembre de 2025.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RUBEN MARCOS COFRE SEPULVEDA**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL**  
**DE LOS RIOS**

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Katherine Natalia Hernandez Sobarzo - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Rio Bueno - Oficina Regional Los Rios
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Lionel Mancilla Lausic - Representante Legal COLUN

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=145679588&hash=9c3cf>